



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### PROYECTO

"PROYECTO DE BODEGA DE PRE-EMBARQUE DE GRANELES"

## Índice

<b>I. FAENAS PRELIMINARES.</b> .....	2
<b>II. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</b> .....	2
<b>III. REQUERIMIENTOS GENERALES DE HABITABILIDAD</b> .....	3
<b>IV. URBANIZACIÓN</b> .....	3
<b>V. OTRAS CONSIDERACIONES</b> .....	4

### **I. FAENAS PRELIMINARES.**

Para la construcción de las edificaciones se deben contar a lo menos con estudio de capacidad de soporte del suelo para lo cual se deben hacer estudios de este, se adjunta la mecánica de suelos existentes como insumo en los antecedentes de la licitación. No obstante, se debe asegurar de que no se produzcan problemas de asentamiento.

Levantamiento con niveles se adjunta como insumo en los antecedentes de la licitación.

Habilitación del terreno que incluye todas las obras para el mejoramiento estructural del suelo, muros de contención, fundaciones, extensión de redes desde el punto de conexión hasta el terreno en arriendo y otras obras que factibilicen el terreno.

### **II. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Para la construcción del galpón de acopio de minerales se debe cumplir a lo menos con las siguientes especificaciones técnicas:

- Fundaciones: deben ser de hormigón armado de resistencia según lo especificado por cálculo, de a lo menos 40 cm. o lo que especifique el cálculo.
- Radieres: debe ser hormigón según el cálculo, estabilizado, cama de ripio, sistema de impermeabilización y de espesor de a lo menos 20 cm. o lo que especifique el cálculo.
- Muros: estructura soportante de acero, galpón metálico cerrado, muros perimetrales interiores serán de hormigón hasta una altura mínima de 3,5 mts. o lo que sea especificado al cálculo.
- Techumbre: será cerrado con zincalum o algún material similar.
- Canaletas de aguas lluvias.
- Sistema de ventilación que incluya Celosías y/o ventiladores.
- Portones adecuados a la operación.

Para la construcción de otras obras de edificaciones se construirán según normativa vigente y con un diseño con anterioridad al inicio de las obras.

### III. REQUERIMIENTOS GENERALES DE HABITABILIDAD

Se debe cumplir con a lo menos:

- Acondicionamiento Acústico, según normativa legal vigente.
- Acondicionamiento Térmico, según normativa legal vigente.
- Ventilación, según normativa legal vigente.
- Condiciones de Seguridad Contra Incendios, según normativa legal vigente.

### IV. URBANIZACIÓN

Obras de urbanización considera el diseño y cálculo específico de obras relacionadas con: agua potable, alcantarillado, gas, electricidad, pavimentación y evacuación de aguas lluvias.

- **Alcantarillado:**  
Cuando el proyecto no pueda desaguar gravitacionalmente y no sea posible cumplir con la descarga gravitacional, debe considerarse una planta elevadora. El diámetro mínimo nominal de la unión domiciliaria será diseñado de preferencia en el mismo diámetro y material del colector al que empalmen, se entregaran planos informativos de la red. En caso de que tramos de la red queden bajo circulación vehicular, se deben contemplar los refuerzos necesarios. Como alternativa puede ser posible instalación de fosa séptica en caso sea necesario y viable según normativa.
- **Agua potable:**  
Se debe contemplar la conexión a través de la red pública o por medio de un proyecto de estanque con sistema de impulsión, de acuerdo con el Artículo 55 del RIDAA, según calculo. El diámetro mínimo nominal de la conexión será diseñado de preferencia en el mismo material de la red al que empalmen, se entregaran planos informativos de la red. La red debe ser enterrada o embutida en todos sus tramos, nunca a la vista. Se debe instalar remarcador.
- **Pavimentos y Circulaciones:**  
Las Veredas y circulaciones peatonales deben presentarse libres de obstáculos, señalizadas, sin desniveles ni resaltes, deberán permitir la circulación fluida de todas las personas, incluyendo aquellas que presentan alguna discapacidad. Deberán asegurar la conexión de las distintas zonas y la continuidad de los elementos existentes. El ancho mínimo en veredas será de 1,2 m. Se considera una altura libre mínima de 2,1 m. La pendiente transversal de cualquier circulación peatonal no debe ser mayor a un 2% y la longitudinal, cuando sea mayor a 5%, debe resolverse por medio de rampas de acuerdo con lo que establece la OGUC. El pavimento de las circulaciones debe ser estable, liso, antideslizante (tanto seco como húmedo) y sin resaltes. Se deberá proyectar estacionamiento de vehículos menores, camiones, sector de acopios fuera del galpón, que estén pavimentados y debidamente demarcados y señalizados. Las juntas entre pavimentos deben ser máximo de 1,5 cm de ancho. Los pavimentos pueden ser de hormigón, asfalto, baldosas, bloques de hormigón, adocreto, pastelones de hormigón lisos o texturados y ejecutados según el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, según normativa legal. Y se debe entregar diseño para aprobación antes de ejecutar las obras.

- **Electricidad:**  
El proyecto debe considerar las exigencias generales de la SEC y la empresa distribuidora eléctrica CGE, así como las disposiciones municipales. Debe considerar instalación del alumbrado de vías y circulación de personas, estacionamientos, etc., evitando dejar sectores sin iluminación. Debe contar con sistema de puesta a tierra para urbanización, edificaciones varias, iluminación exterior, etc.
- **Gas:**  
Si se contempla tener sistema de gas debe estar debidamente certificado por el SEC.
- **Cierros:**  
Se debe cerrar en los lados colindantes a otro predio que requiera su delimitación con sistema igual o de similares características que el perímetro norte del predio.

#### **V. OTRAS CONSIDERACIONES**

- Se debe entregar proyecto completo para revisión.
- Carpeta para solicitud del permiso de edificación completa para la presentación a la IMA. (Ilustre Municipalidad de Arica)
- Todas las edificaciones deberán contar con permiso de edificación correspondiente ante de los inicios de las obras de construcción, se podrán ejecutar solo las que la ley permita.